

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### **Traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos y solicitud de baja en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico**

Al amparo del artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que establece que el Ayuntamiento puede ordenar el traslado de un vehículo a un centro autorizado de tratamiento.

si permanece en el Depósito municipal de vehículos por un periodo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública y su titular no ha hecho alegaciones.

si permanece inmovilizado en la vía pública por un periodo superior a dos meses y su titular no ha hecho alegaciones.

si permanece en la vía pública por un periodo superior a un mes y presenta desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o le faltan las placas de matrícula.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las facultades que otorga el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019, y con fecha 2 de mayo de 2022, ha resuelto trasladar los vehículos que se detallan y que se encuentran en alguno de los tres supuestos, al centro autorizado de tratamiento, así como solicitar la baja de los mismos en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Lo que se comunica a las personas titulares a los efectos oportunos.

Vitoria-Gasteiz, 2 de mayo de 2022

*La Directora General de Seguridad Ciudadana*  
**SUSANA ALFONSO ACEBO**

VI7006O  
4366CMN  
VI0809W  
5107DSW  
9879FCK  
VI1441Y  
3318FZY  
6437BGS  
0133FHM

GI6025BM

6153DWG

C6658BHH

VI5912U

2529FKW

BI2521CU

M2103ZD

VI1547K

3700DBT

9595BWB

VI01944R

VI3277Y